

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 26 de enero de 2023, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso de promoción interna de Administrativo/a, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se acuerda la propuesta de contratación indefinida.*

Mediante Resolución de 26 de enero de 2023 (BOJA núm. 24, de 6 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso de promoción interna de Administrativo/a, convocadas mediante la Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 26 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso de promoción interna de Administrativo/a, convocadas mediante la Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, procede la modificación de la puntuación otorgada a la aspirante que superó el concurso-oposición.

En vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio del nuevo listado definitivo modificado.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido; así como en la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2022); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 294/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas

00282090

organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Modificar la puntuación asignada a la aspirante que supera el proceso selectivo en la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición por el sistema de acceso de promoción interna de Administrativo/a, convocada por la de 18 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en orden a que doña Araceli Muñoz Delgado debe figurar en dicho listado definitivo con una puntuación total de 130,668 puntos.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas, conteniendo la modificación indicada en el punto anterior, se encontrarán expuestas al público en la página web <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/epsbg> a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Acordar la propuesta de contratación indefinida a la persona aspirante que ha superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso de promoción interna, de Administrativo/a, que se relaciona en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, la plaza ofertada ha sido adjudicada atendiendo al centro de destino solicitado por la persona aspirante que ha superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo; y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo para la firma del contrato indefinido será de un mes improrrogable, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de abril de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00282090

## A N E X O

## ASPIRANTE PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Administrativo/a, acceso de promoción interna

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO	OPOS+BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
MUÑOZ DELGADO, ARACELI	***1579**	L	130,668	8006	HAR UTRERA